

## Área: Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación Servicio: **PATRONATO DE TURISMO**

Expediente nº: 582/22

**PROPUESTA** de Decreto de la Presidencia, que se formula en fecha: **26 de agosto de 2022** 

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 582/22, relativo a la convocatoria de subvenciones con destino al transporte para la realización de rutas turísticas por la provincia de Valladolid, cuyas bases fueron aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno nº 45/22, de fecha 25 de marzo de 2022, y cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. de fecha 8 de abril de 2022, y examinadas las peticiones formuladas por distintas Asociaciones sin ánimo de lucro y Centros Educativos de la provincia, acogidas a dichas bases, y a la vista del informe emitido por la Gerente del Patronato Provincial de Turismo.

De conformidad con la propuesta contendida en el citado informe, y en uso de las atribuciones que me concede la legislación vigente, **RESUELVO**:

- 1.- Aceptar la renuncia a la subvención concedida a la Asociación Cultural de Teatro Brhiznas de La Pedraja de Portillo, por Decreto de la Presidencia nº 1.776 de 3 de mayo de 2022, por importe de 266,00 € para el traslado a Medina de Rioseco (Barco del Canal de Castilla).
- 2.- Conceder subvención a las asociaciones y centros educativos que se relacionan a continuación y por los importes que se indican en cada caso:
- A) Con cargo a la aplicación presupuestaria 203.432.02.483.00 del vigente presupuesto:
  - Asociación Cristo de la Vega de Tordehumos (CIF G-47027560), 358,00 euros, 1 autocar para el traslado a Villafranca de Duero, Castronuño y Fresno el Viejo.
  - Asociación de padres y familiares de personas con autismo de Valladolid (CIF G-47027974), 600,00 euros, 2 autocares para el traslado a Peñafiel e Íscar.
  - Asociación Santa Clara de Peñafiel (CIF G-47027560), 336,00 euros, 1 autocar para el traslado a Simancas y Tordesillas.
  - Asociación Tercera Edad Rúa Mayor de Medina de Rioseco (CIF G-47325915), 400,00 euros, 1 autocar para el traslado a Peñafiel (Museo del Vino).
  - Asociación Cultural de Baile Sanrole (CIF G-47766464), 268,00 euros, 1 autocar para el traslado a La Mudarra y Medina de Rioseco.
  - Asociación Cultural Amigos de Fompedraza (CIF G-47517768), 290,00 euros, 1 autocar para el traslado a Almenara de Adaja, Puras, Olmedo e Íscar.
- B) Con cargo a la aplicación presupuestaria 203.432.02.450.00 del vigente presupuesto:
  - C.E.I.P. Pablo Picasso de Valladolid (CIF Q-4768178-H), 174,00 euros, 1 autocar para el traslado a Ciguñuela, Wamba y La Santa Espina.
  - C.E.I.P. Caño Dorado de Zaratán (CIF Q-4700646-E), 150,00 euros, 1 autocar para el traslado a Ciguñuela, Wamba y La Santa Espina.
- N° 3882 I.E.S. Emilio Ferrari de Valladolid (CIF Q-4768036-H), 226,00 euros, 1 autocar para el 29 AGO 2022 traslado a Villa Romana de Almenara Adaja.
  - I.E.S. Emilio Ferrari de Valladolid (CIF Q-4768036-H), 226,00 euros, 1 autocar para el traslado a Villa Romana de Almenara Adaja.

.../...

- C.E.I.P. María Montessori de Renedo de Esgueva, (CIF Q-4700662-B), 312,00 euros, 1 autocar para el traslado a Matallana.
- C.E.I.P. Pedro I de Tordesillas, (CIF Q-4768033-E), 180,00 euros, 1 autocar para el traslado a Castronuevo de Esgueva.
- C.E.I.P. Pozaldez, (CIF Q-4768068-A), 152,00 euros, 1 autocar para el traslado a Medina del Campo y Fresno el Viejo.

Para hacer efectivo el importe subvencionado, deberá justificarse la realización de la actividad presentando la documentación requerida en la convocatoria, en un plazo máximo de tres meses, que se computará bien desde la realización de la ruta o bien desde la recepción de la notificación de este Decreto.

LA GERENTE

DECRETO Nº 3882 Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, / 2 9 A60 202

EL PRESIDENTE

Ante mí, SECRETARIA GENERAL

ACIDENTAL